Asuncion Febrero 24 de 1874

Siendo necesario proveer cuanto antes del personal que determina el artº 14 del Reglamento de la Colonia agrícola "Nacional 25 de Noviembre"

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nombrase al ciudadano Don Gaspar Dávalos, Comisario interino de dicha Colonia, con la asignacion de cien pesos fuertes mensuales.

Artº 2º Dicha asignacion empezará á devengarse desde el 15 de Marzo proximo.

Artº 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Gonzalez

Venancio V. Lopez.